



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2024

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 125 v) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 2024

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/79/L.12](#))]

79/11. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/85, de 9 de diciembre de 2003, 67/109, de 17 de diciembre de 2012, 69/271, de 2 de abril de 2015, 71/15, de 21 de noviembre de 2016, 73/14, de 26 de noviembre de 2018, 75/8, de 23 de noviembre de 2020, y 77/15, de 21 de noviembre de 2022, y su decisión 71/556, de 8 de septiembre de 2017,

Recordando también que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter político, económico, social, cultural o humanitario,

Haciendo referencia a la resolución 1631 (2005) del Consejo de Seguridad, de 17 de octubre de 2005, en la que el Consejo recordó la invitación que había cursado a las organizaciones regionales para que estrecharan la coordinación con las Naciones Unidas y la Declaración sobre el Mejoramiento de la Cooperación entre las Naciones Unidas y los Acuerdos u Organismos Regionales en el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1994¹,

Reconociendo los esfuerzos desplegados por la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM a fin de promover relaciones de cooperación con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, sobre la base de los principios de igualdad soberana, respeto mutuo y cooperación mutuamente beneficiosa, así como del

¹ Resolución [49/57](#), anexo.



compromiso con los valores democráticos, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Convencida de que fomentar la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM contribuirá a seguir promoviendo los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

1. *Toma nota* de las actividades de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM destinadas a promover la cooperación regional en diversos ámbitos, como el comercio y el desarrollo económico, la energía, el transporte, la agricultura, la gestión de desastres, la cultura, la ciencia, la educación, la salud pública, la juventud, el turismo y el deporte, así como a luchar contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas, la migración ilegal y otros tipos de actividad delictiva de carácter transnacional, lo que contribuye al cumplimiento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y, con ese fin, acoge con beneplácito la firma del memorando de entendimiento entre la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el 19 de noviembre de 2018, y la cooperación entre la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y la Comisión Económica para Europa, así como el deseo de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM de cooperar con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. *Pone de relieve* la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y, con este fin, invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que celebre consultas periódicas con el Secretario General de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM, utilizando a tal efecto los foros y formatos interinstitucionales pertinentes, incluidas las consultas anuales entre el Secretario General de las Naciones Unidas y las jefaturas de las organizaciones regionales;

3. *Invita* a los organismos especializados, las entidades, las organizaciones, los programas y los fondos del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen y establezcan contactos directos con la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM para la ejecución conjunta de proyectos destinados a conseguir objetivos comunes y, en ese contexto, toma nota de las prácticas de cooperación existentes entre la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito;

4. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas que en su octogésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo primer período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM”.

39^a sesión plenaria
18 de noviembre de 2024

² Véase A/79/302-S/2024/600, secc. II.